



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25-2013 -GM/MM

Miraflores, 22 FEB. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL;



VISTO: el Informe N° 012-2013-GPP/MM de fecha 01 de febrero de 2013, por el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la aprobación del proyecto de la directiva denominada *"LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"*; y

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido; exceptuándose las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, regulan el procedimiento de acceso a la información pública, desarrollando diversos aspectos importantes tales como la forma de presentación de la solicitud, sus requisitos, el plazo para entregar la información, etc.;



Que, por Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprobó la implementación y actualización del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública;



Que, de acuerdo con los literales "i" y "t" del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 347/MM, es función de la Secretaría General: *"Atender las solicitudes y emitir las comunicaciones correspondientes en coordinación con la unidad orgánica competente, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, y *"Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia"*;



Que, con Provéido N° 545-2012-SG/MM del 12 de diciembre de 2012, la Secretaría General remite el proyecto de la directiva denominada: *"LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"*;

Que, mediante Informe Legal N° 21-2013-GAJ/MM de fecha 16 de enero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de la directiva antes mencionada;

Que, con Informe N° 012-2013-GPP/MM de fecha 01 de febrero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto da conformidad al proyecto de la directiva denominada *"LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE*



TRANSPARENCIA Y LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”; emitiendo opinión favorable y precisando que ésta permitirá contar con un instrumento que garantice la publicidad de la información que posee la Municipalidad de Miraflores, en condiciones de oportunidad y dentro de los parámetros legales;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal “g” del artículo 16 del ROF de la Municipalidad de Miraflores, compete a la Gerencia Municipal aprobar las directivas propuestas por las unidades orgánicas con los informes técnicos y legales correspondientes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 001-2013-GM/MM, denominada “LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presenta resolución, y de la directiva aprobada por ésta, a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe)

ARTICULO CUARTO.- Precisar que la directiva aprobada por la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal